
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03788-2026-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en el Ayuntamiento de Benicàssim.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2026-3417 de fecha 21 de agosto de 2026, en relación a la provisión en propiedad mediante oposición, turno libre para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025, se ha adoptado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025:

Relación de admitidos/as:

1. PARTIDAS ESPINOZA, ALFREDO GABRIEL
2. PINAR ALONSO, JUAN PEDRO
3. PIRTAC MARIAN, MIHAIL
4. RODRIGUEZ RUBIO, LUIS
5. SANZ PERELA, ISABEL
6. TENA TRISTANTE, VICTOR
7. VILLA TEULER, VICTOR
8. BARREDA ALBERT, ESTER
9. CANOS PEIRATS, VICENTE ERNESTO
10. CARBAJO BORRAJO, MIGUEL
11. CHIVA EDO, ELENA
12. COLLADO GIMENO, MATILDE
13. ESCOLANO BORT, CARLOS
14. FARINOS GIMENEZ, MATILDE VICENTA
15. FENOLLOSA MAÑEZ, RICARDO
16. LAZARO BIELBA, TATIANA
17. LLOBAT GUARINO, ALFONSO
18. MARQUES LALIGA, JUAN ANDRES
19. MIRA GARCIA, PABLO
20. OLMO JIMENEZ, PABLO

Relación de excluidos/as y motivo de la exclusión:

1. PAEZ-PUMAR BRITO, SOFIA EUGENIA – Titulación no adecuada
2. PICAZO AROCA, JORGE ALBERTO: No aporta titulación y pago de tasa.
3. TRONCHO GASCH, MARC – No aporta DNI.
4. JOVENA CASAN, JAVIER – No aporta DNI, no aporta pago de tasa, titulación no adecuada.

SEGUNDO.- Constituir el Órgano Técnico de Selección (Tribunal) que ha de calificar el proceso selectivo, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidencia:
 - Titular: Dña. Carmen Fabra Peirat, Ingeniero Técnico Industrial. del Ayuntamiento de Benicàssim.
 - Suplente: D. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios del Ayuntamiento de Benicàssim.
- Secretaría:
 - Titular: D. Gregorio Juárez Rodríguez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Benicàssim.
 - Suplente: D^a. Berta García Prades, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Benicàssim.
- Vocales
 - Titular: D. Miguel Alvarez Martín, Arquitecto del Ayuntamiento de Benicàssim.
 - Suplente: D. José Formentí Bordes, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Benicàssim.
 - Titular: D. Cristóbal Badenes Catalán, Ingeniero Industrial, Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
 - Suplente: D. Fernando Negre Tena, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de L'Alcora.
 - Titular: D. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios del Ayuntamiento de Benicàssim.
 - Suplente: D. Manuel Escrig Langa, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benicàssim.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 8 de octubre de 2026 a las 11:30 horas, en el edificio municipal Josep Barbera i Cepria, sito en la calle Jutge Manuel Gual, 1

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de admitidas puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión, así como para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Durante este mismo plazo se podrá promover la recusación de los miembros del Tribunal y asesores nombrados, o manifestar abstención por su parte.

Transcurrido dicho plazo, si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En caso contrario, resueltas las mismas, se dictará nueva Resolución elevando a definitivas las listas.

QUINTO.- La presente Resolución, es un acto administrativo de trámite, no decisorio, al tratarse de una lista provisional por lo que es inimpugnable y contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Benicàssim, 21 de agosto de 2026

Alcaldesa en funciones por Decreto 2026-3260, Rosa Gil Martín